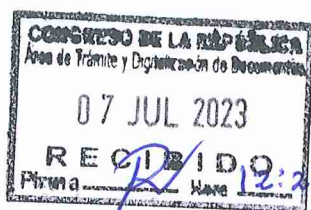




COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA



"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón".

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, a iniciativa del Congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón", de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú.

Luego de la exposición y debate en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2023 se acordó por unanimidad la aprobación del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón"; con dieciocho(18) votos a favor, de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, José Waldemar Cerrón Rojas, Ilich Fredy López Ureña, Víctor Seferino Flores Ruiz, Jorge Alberto Morante Figari, Tania Estefany Ramírez García, Bernardo Jaime Quito Sarmiento, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Isabel Cortez Aguirre, José León Luna Gálvez, José Enrique Jerí Oré, Carlos Antonio Anderson Ramírez y Guido Bellido Ugarte.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 4243/2022-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 14 de febrero de 2023. Ha sido decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como única comisión dictaminadora el 17 de febrero de 2023.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 4243/2022-CR tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública, la industrialización del algodón peruano, con la finalidad de fomentar y generar cadenas de valor económico y promover el desarrollo de la industria algodonera, a través del fomento de la inversión pública y privada en infraestructura, tecnología, investigación, asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de producción y transformación hasta su adquisición por el consumidor final, beneficiando así a los agricultores, productores, cooperativas, fabricantes y demás actores de la cadena productiva.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

Dictamen de inhibición recaído en el
Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone
la "Ley que promueve la producción e
industrialización del algodón".

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley que declara patrimonio genético étnico-cultural de la nación al algodónero nativo peruano, Ley 29224.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, luego del estudio del Proyecto de Ley 3604/2022-CR ha determinado que no es materia de esta Comisión dictaminar respecto a la citada propuesta legislativa por ser materia competente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Según la exposición de motivos del Proyecto de Ley 4243/2022-CR, se propone la implementación del Plan Nacional para la Producción e Industrialización del Algodón (PNPIA) para generar cadenas de valor económico y promover el desarrollo de la industria algodonera, a través del fomento de la inversión pública y privada en infraestructura, tecnología, investigación, asesoramiento y acompañamiento durante todo el proceso de producción y transformación hasta su adquisición al consumidor final.

En ese contexto, es necesario señalar que, según el Plan de Trabajo de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del período anual de sesiones 2022-2023, esta forma parte del primer poder del estado, la cual se encargará de realizar la evaluación, el estudio y dictamen de las materias relacionadas con la pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales, así como también ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa, normalización industrial, ordenamiento de productos fiscalizados, innovación productiva y transferencia tecnológica y demás relacionados que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

De igual modo, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas brindará prioridad correspondiente a los proyectos de ley vinculados a la Agenda Legislativa del Congreso, así como a las Políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030. Se tendrá prioridad en la revisión de los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, así como los solicitados por los señores congresistas.



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Año de la unión, la paz y el desarrollo"

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón".

En Materia de Producción:

Se deberá



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 10:28:32-0500

"Priorizar las propuestas legislativas para generar un mercado para los productores de la lana del ovino o de alpaca, así también la realización de convenios y la industrialización de sus productos para darles un valor agregado".

En ese orden, dado que estos temas no tienen vinculación con materias relacionadas a Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera sino con la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, se considera que, en concordancia con el reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa y no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la INHIBICIÓN de dictaminar el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón", por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Salvo mejor parecer
Dese Cuenta
Sala de la Comisión

Lima, 20 de junio de 2023.



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 15:09:46-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 10:12:57-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 14:24:11-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 11:02:55-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 11:52:51-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 10:40:21-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2023 17:22:07-0500



COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

“Año de la unión, la paz y el desarrollo”

Dictamen de inhibición recaído en el
Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone
la “Ley que promueve la producción e
industrialización del algodón”.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑAILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 15:55:12-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 17:12:56-0500



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 17:54:28-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑAILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 15:55:25-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 18:59:01-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 13:13:12-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 17:00:54-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2023 20:58:19-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 11:05:23-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/06/2023 11:48:56-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 19:45:43-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/06/2023 12:22:06-0500

Lima, 21 de junio de 2023

Oficio 0618-2022-2023-TERG-CR

Sra. Rosangella BARBARÁN REYES.

Presidente Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Presente. –

De mi especial consideración.

Por intermedio de la presente lo saludo y mediante la presente hago constar mi voto a favor del dictamen inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón".

Lamentablemente, problemas técnicos en la laptop, impiden que pueda firmar el dictamen de manera digital, que se aprobó en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2023, en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera.

Sin otro particular, quedo de usted.

Cordialmente.



TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

TERG/rdcch

De: mesadepartesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 11:28
Para: klarco@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 62e6f08a3158740d8749717e255af540.pdf;
3103d5d156b78216cefdb05881f87289.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

[Solicitante]: klarco@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4243/2022-CR, que propone la "Ley que promueve la producción e industrialización del algodón". Se indica que la votación aparece en la primera página del dictamen y que se pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados. Se adjunta el OFICIO N° 618-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de la Congresista Tania Estefany Ramírez García, mediante el cual hace constar su voto a favor.

[Fecha]: 2023-07-07 11:27:53

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.